



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL No. 469

PROCESO: PERTENENCIA

RAD: 158374089001-2023-00327-00

DTE: JOSE BENARDINO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

DDO: HIDALI FONSECA VIUDA DE CIFUENTES (Q.E.P.D) HEREDEROS

DETERMINADOS: LUZ MARIA FONSECA CIFUENTES, BLANCA MARIA CIFUENTES, FLOR CECILIA CIFUENTES ORLANDO CIFUENTES, JAIME EDUARDO CIFUENTES FONSECA, OSCAR CASTILLO CIFUENTES, LUIS CIFUENTES FONSECA Y PERSONAS INDETERMINADAS.

DECISIÓN: ADMITE LA DEMANDA

Tuta, cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

JOSE BENARDINO RODRIGUEZ RODRIGUEZ C.C. N° 4'041.555, a través de apoderado judicial presenta proceso de PERTENENCIA, en contra de HIDALI FONSECA VIUDA DE CIFUENTES (Q.E.P.D) HEREDEROS DETERMINADOS: LUZ MARIA FONSECA CIFUENTES, BLANCA MARIA CIFUENTES, FLOR CECILIA CIFUENTES ORLANDO CIFUENTES, JAIME EDUARDO CIFUENTES FONSECA, OSCAR CASTILLO CIFUENTES, LUIS CIFUENTES FONSECA Y PERSONAS INDETERMINADAS ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta.

Estudiada la demanda y sus anexos se encuentra que esta cumple con lo requerido en los artículos 82, 372 y 375 del Código General del Proceso, por lo que el despacho procede a admitirla e imprimirle el trámite dispuesto sobre el predio:

Bien inmueble rural ubicado en la vereda Rio de piedras del municipio de Tuta Boyacá, predio denominado "EL RIO" el cual forma parte de uno de mayor extensión denominado "LA LAGUNA" identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 070-75361 de la Oficina de registro de instrumentos públicos de Tunja, y código catastral No. 15837000100030447000

Por lo expuesto en éste proveído, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de PERTENENCIA instaurada por: JOSE BENARDINO RODRIGUEZ RODRIGUEZ a través de apoderado judicial en contra de HIDALI FONSECA VIUDA DE CIFUENTES (Q.E.P.D) HEREDEROS DETERMINADOS: LUZ MARIA FONSECA CIFUENTES, BLANCA MARIA CIFUENTES, FLOR CECILIA CIFUENTES ORLANDO CIFUENTES, JAIME EDUARDO CIFUENTES FONSECA, OSCAR CASTILLO CIFUENTES, LUIS CIFUENTES FONSECA Y PERSONAS INDETERMINADAS, interpuesta ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta e impartir el tramite previsto para el proceso de pertenecía por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: ORDENAR el EMPLAZAMIENTO DE LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE HIDALI FONSECA VIUDA DE CIFUENTES para que si le asiste algún interés en intervenir en el proceso concurra(n) a este a más tardar dentro de

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

los 15 días siguientes a la fecha en que quede surtido el emplazamiento. El emplazamiento se hará a través de la plataforma oficial conforme a la ley 2213 de 2022.

TERCERO: NOTIFICAR esta providencia a la parte demandada HEREDEROS DETERMINADOS DE HIDALI FONSECA VIUDA DE CIFUENTES: LUZ MARIA FONSECA CIFUENTES, BLANCA MARIA CIFUENTES, FLOR CECILIA CIFUENTES ORLANDO CIFUENTES, JAIME EDUARDO CIFUENTES FONSECA, OSCAR CASTILLO CIFUENTES, LUIS CIFUENTES FONSECA, LUZ MARIA FONSECA CIFUENTES en la forma prevista en el artículo 291 del Código General del Proceso, en concordancia con la ley 2213 de 2022.

TERCERO: ORDENAR la inscripción de la demanda en el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 070-75361 de la oficina de Registro de instrumentos públicos de Tunja, del bien Inmueble denominado "LA LAGUNA", ubicado en la zona rural del Municipio de Tuta del cual forma parte el predio "El RIO". Líbrese el oficio respectivo con destino al señor Registrador de Instrumentos Públicos de la Ciudad de Tunja.

CUARTO: INFORMAR de la existencia del proceso a la Superintendencia de Notariado y Registro, a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas, Secretaria de Planeación de la Alcaldía Municipal de Tuta y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) para que realicen las manifestaciones a la que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones en el presente proceso

QUINTO: ORDENAR la instalación de una valla en lugar visible del predio objeto del litigio, junto a la vía pública más próxima como lo establece el numeral 7 del Artículo 375 del Código General del Proceso.

SEXTO: RECONOCER personería jurídica al doctor JOSE ANTONIO SIERRA ALVARADO identificada con cedula de ciudadanía número 4'041.555 expedida en la ciudad de Cucaita y portador de la Tarjeta Profesional N° 273.684 expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe dentro del proceso en los términos del memorial poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado N° 38 hoy (6) de diciembre de 2023, siendo las 8: 00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm